



9709-22020303

RV: ALLEGANDO AVALUO ACTUALIZADO RAD: 760014003010-2018-00458-00

Ana Elizabeth Sanchez <juridico.ta@toroautos.com>

Mié 19/01/2022 14:31

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>CC: 'Monica Chacon' <auxiliar.cobranza@toroautos.com>; Olga Cruz <olga.cruz@toroautos.com>; Monica Chacon Marquez
<auxiliar.cobranza@toroautos.com>

Señor

JUEZ 10 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD
DE LA GARANTIA REAL**
DEMANDANTE: CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS
DEMANDADO: JORGE ENRIQUE ATENCIO CEPEDA C.C.14977123
RADICACION: 760014003010-2018-00458-00

En mi condición de apoderada de la parte demandante, me permito reenviar memorial allegando avalúo actualizado de conformidad con el Decreto 1891 de Diciembre 30 de 2021, el cual se había remitido al juzgado el 17 de Enero de 2022, según correo adjunto, y en concordancia con lo requerido por el Despacho en auto notificado por estado el día 18 de Enero del cursante.

Cordialmente,



TORO AUTOS
TODO EN UN MISMO LUGAR

**Ana Elizabeth
 Sanchez**

Abogada

ToroAutosCali @6606060

Av. Vásquez Cobo N° 25N-68 Cali
 PBX: (2) 608 1111 - Ext. 304
 juridico.ta@toroautos.com
 www.toroautos.com
 Cali - Colombia

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de TORO AUTOS S.A.S., es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o sensibilidad), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, eliminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

De: Ana Elizabeth Sanchez [mailto:juridico.ta@toroautos.com]

Enviado el: lunes, 17 de enero de 2022 8:38 a. m.

Para: 'memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co' <memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'Monica Chacon' <auxiliar.cobranza@toroautos.com>; Olga Cruz <olga.cruz@toroautos.com>; Monica Chacon Marquez
<auxiliar.cobranza@toroautos.com>

Asunto: ALLEGANDO AVALUO ACTUALIZADO RAD: 760014003010-2018-00458-00

Señor

JUEZ 10 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD
DE LA GARANTIA REAL**
DEMANDANTE: CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS
DEMANDADO: JORGE ENRIQUE ATENCIO CEPEDA C.C.14977123
RADICACION: 760014003010-2018-00458-00

En mi condición de apoderada de la parte demandante, me permito allegar avalúo actualizado.

Cordialmente,



TORO AUTOS
TODO EN UN MISMO LUGAR

**Ana Elizabeth
Sanchez**

Abogada

ToroAutosCali @6606060

- Av. Vásquez Cobo N° 25N-68 Cali
- PBX: (2) 608 1111 - Ext. 304
- juridico.ta@toroautos.com
- www.toroautos.com
- Cali - Colombia

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de TORO AUTOS S.A.S., es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, eliminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD
DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS
DEMANDADO: JORGE ENRIQUE ATENCIO CEPEDA C.C.14977123
RADICACION: 760014003010-2018-00458-00

Obrando en condición de apoderada de la parte demandante, respetuosamente me remito ante su despacho, a fin de presentar el respectivo avalúo del vehículo objeto de litigio, el cual se encuentra debidamente, embargado y secuestrado, según los parámetros del art. 444 del C.G. del P.

Me permito informar que el vehículo objeto de remate, figura con un avalúo de **VEINTIUN MILLONES CIENT MIL PESOS (\$21.100.000) M.cte.**, valor que se expide de acuerdo a los precios que fija FASECOLDA:

La Guía de Valores de FASECOLDA contiene el valor comercial promedio de las referencias de vehículos más comunes del parque asegurado y es una herramienta utilizada por las compañías que comercializan seguros de automóviles en el momento de la venta del seguro y el pago de la indemnización.

La Guía de Valores de FASECOLDA es una referencia del valor promedio de la mayor parte de los vehículos que se comercializan en el país y se estructura con base en los precios que se encuentran en el mercado.

Respecto del valor del cupo del vehículo de igual forma se informa que el mismo tiene un valor de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 28.000.000) MCTE**, valor que se toma de acuerdo a la oferta y la demanda del mercado.

Actualmente sobre el cupo o su valor no se encuentra contemplado dentro de la normatividad que rige la actividad transportadora, ni tampoco hay una entidad distrital o gubernamental que fije los precios de los mismos.

El cupo no es objeto de registro, el mismo es una situación accesoria al vehículo que está autorizado para prestar el Servicio Público Individual de taxi.

En consecuencia, el precio de un 'cupo' no se regulariza desde los entes gubernamentales, sino desde las "empresas, concesionarios o dueños de taxis".

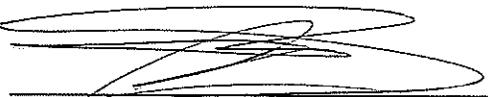
Ver: <https://www.colombia.com/actualidad/nacionales/cupo-taxis-colombia-256640>

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO	VALOR VEHICULO	VALOR CUPO	TOTAL
VCZ733	HYUNDAI	110	2014	21.100.000	28.000.000	49.100.000

Adj. avalúo

Así las cosas y conforme a lo anterior, solicito muy respetuosamente al despacho se sirva correr traslado de la liquidación del crédito y del avalúo actualizado a la presente anualidad 2022, a fin de dar continuidad al proceso conforme lo establece la norma.

Cordialmente;



ANA ELIZABETH SANCHEZ
C.C. 65.763.120 de Ibagué
T.P. 132.799 del C.S. de la J.



TORO COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ S.A.S.

"TODO EN UN MISMO LUGAR CON LA ATENCIÓN QUE USTED SE MERECE"

TA-000006

Santiago de Cali, Enero 13 de 2022

AVALUO

Me permito confirmar el avalúo comercial del siguiente vehículo:

VEHICULO: HYUNDAI I10
MODELO: 2014
PLACA: VCZ733
MOTOR: G4HGDM656591
CHASIS: MALAM51BAEM397216
AVALUO: \$21.100.000

VALOR DE CUPÓ: \$28.000.000

El avalúo del vehículo se expide basado en la tabla que maneja FASECOLDA, el valor de cupo se toma según la oferta y demanda del mercado el cual puede variar día a día, se expide a petición de la Sr. CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS identificado con cedula de ciudadanía No. 16.581.299 de Cali:

Atentamente,

EDINSON RIOS RESTREPO
Coordinador Administrativo.

Nº 4572

Avenida Vásquez Cobo No. 25N - 68 PBX: 608 1111 Cali - Colombia
E-mail: toroautos@toroautos.com